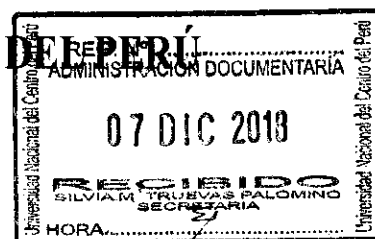




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 4653-CU-2018



Huancayo, 05 DIC. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4592-CU-2018 se resuelve autorizar al Dr. Héctor Huamán Samaniego Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, la participación en el XXIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, a realizarse en Guadalajara México del 06 al 09 de noviembre 2018; asimismo se le otorga la subvención económica más gastos de pasajes e inscripción al Congreso por el monto de S/. 4,441.00;

Que, en la Resolución N° 4592-CU-2018 no se encargó a la Dirección General de Administración la publicación del viaje, de conformidad a las normas vigentes por lo que resulta necesario modificar la citada resolución;

Que, el Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

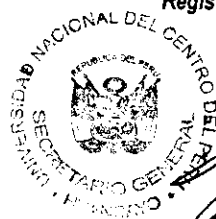
1° RECTIFICAR la Resolución N° 4592-CU-2018 debiendo incluirse un resolutivo más en la que se indique lo siguiente:

4° ENCARGAR a la Dirección General de Administración la publicación del viaje, de conformidad a las normas existentes.

2° QUEDAN VIGENTES los demás términos de la Resolución N° 4592-CU-2018.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MARUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR